INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 61/2013

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 098/2014

DEZETA S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 098/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Mayo del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DEZETA S.A.**, con RUC N° 80019208-7, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 5493 Esq. Rogelio Benítez (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Zulma Elizabeth MARTINEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 995.487, según la Escritura N° 14, de fecha 15 de marzo de 2.001, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 098/2014, suscripto en fecha 13 de febrero de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 002-010/14 de fecha 08 de enero de 2013 y rectificada por Resolución N° 010-005/14 de fecha 04 de febrero de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 035-012/14 de fecha 15 de abril del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 3°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato 098/2014 suscripto con la firma DEZETA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 61/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", consistente en la modificación del Monto Total de las Cantidades Mínimas, quedando establecido en Gs. 117.348.000 (Guaraníes Ciento diez y siete millones trescientos cuarenta y ocho mil).-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA	**PRESIDENTE**
Martínez Gerente Dezeta S.A.	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasario
Director de Gestión Médica Administrativa